

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 982 -PE-ESSALUD-2012

Lima, 19 de diciembre del 2012

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007 de fecha 10 de Enero del año 2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 04-PE-ESSALUD-2012 de fecha 03 de Enero del 2012, se encargó a don **ABEL AUGUSTO LAURENT SOLIS**, el cargo de dirección de Director de Hospital Base, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Cusco;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 368-PE-ESSALUD-2010 de fecha 23 de Agosto del año 2010, se aprueba la Estructura Orgánica de la Red Asistencial Cusco, la Micro Estructura del Hospital Base "Adolfo Guevara Velasco" y el Reglamento de Organización y Funciones de la citada Red Asistencial, los mismos que comprenden el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3;

Que, es necesario dar por concluido el encargo conferido a don **ABEL AUGUSTO LAURENT SOLIS**, a efectos de que asuma las funciones del cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3 de la Red Asistencial Cusco;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

1. **DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha, el encargo conferido a don **ABEL AUGUSTO LAURENT SOLIS**, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 04-PE-ESSALUD-2012 de fecha 03 de Enero del 2012, en atención al cargo y nivel de dirección de Director de Hospital Base, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Cusco.
2. **ENCARGAR** a partir de la fecha, a don **ABEL AUGUSTO LAURENT SOLIS**, el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3 de la Red Asistencial Cusco.
3. En tanto dure el presente encargo, la plaza de carrera del mencionado servidor, no podrá anularse.
4. El citado servidor deberá presentar ante el área de Recursos Humanos de la Red Asistencial correspondiente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de cese de su gestión y a la fecha de inicio de su labor, a que se contraen los numerales 1 y 2 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

19 DIC 2012



EsSalud

JOSE TERRONES GELIS
FEDATARIO SUPLENTE
RESOL. N° 003-SG-ESSALUD/2012-743

Virginia Baffigo de Pinillos

VIRGINIA BAFFIGO DE PINILLOS
PRESIDENTE EJECUTIVO
ESSALUD

